



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-06/2026

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2026-6746-TSJ-DMEAYA; y

### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de Almacenamiento en la Nube (Google Drive) para el Área de Comunicación del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.6, según se aprecia en los informes IF-2026-6832/7428/85/10921-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 6/2026, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-06/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-7905-TSJ-DGA e IF-2026-7874-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2026-7919/8058-TSJ-DDESP, IF-2026-8233/8235/8240-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-8245/8248-TSJ-DCOMPRAS.

El 14 de abril pasado se efectuó la apertura de sobres, incorporada como AT-2026-9492-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única oferta, pertenecientes a las firmas NSS SA – IPLAN (IF-2026-9504-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2026-10786-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó adjudicar la contratación a favor de NSS SA – IPLAN (oferta por 36 meses), en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen el presente proceso, y su cotización supera el importe autorizado en un 1% pero resulta igualmente conveniente por su precio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-10987-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-06/2026, destinada a la contratación de un servicio de Almacenamiento en la Nube (Google Drive) para el Área de Comunicación del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-06/2026 a la firma NSS SA - IPLAN, CUIT n° 30-70265297-5, en la suma de SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S740.52), por un plazo de 36 meses de servicio (alternativa 2 de la oferta presentada); de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2026-10786-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Cintia Díaz, legajo n° 120; Marcelo Lorenzo, legajo n° 148; Ignacio Delorusso, legajo n° 134. Integrantes Suplentes: Adela Pinzón y Devesa, legajo n° 278; María Argento, legajo n° 143.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.